

37.2 de la referida Ley.

Se advierte a la empresa que en el término de 15 días desde el siguiente al de la notificación de este documento puede presentar ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, escrito de descargo acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 51.1.b de la Ley 8/88 de 7-4 y 15 del Decreto 1860/75 de 10 de Julio.

Logroño, a 6 de mayo de 1991.— La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Pilar de Gregorio García.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ALAVA

Notificación

III.B.700

Don Carlos Zapatero Berdonces, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alava.

Dispongo: Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se relacionan las resoluciones dictadas en su día por esta Dirección Provincial, y para que sirva de notificación conforme a lo dispuesto

en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por la presente se hace saber a las empresas afectadas que en virtud de los expedientes incoados, les han sido impuestas las sanciones que en cada caso se señalan. Advirtiéndose que podrán presentar recurso de alzada ante la Dirección General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; de no entablar recurso en tiempo y forma, habrá de abonar la sanción en metálico en el mismo plazo en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, (C/ Dato 36-3) de esta capital, ya que en otro caso se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Referencia: S. 30/91.

Empresa: Apolinar Gorostiaga Dueñas.

Domicilio: C/ Perez Galdós, 43-4- C Logroño.

Fecha resolución: 12.01.91

Devolución carta por: Caducado.

Importe: 50.100 ptas.

Motivo: No ingresó plazo y forma reglamentaria la cuota contingencia desempleo del mes julio 89.

Vitoria, a 7 de mayo de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Carlos Zapatero Berdonces.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Exposición Pública del Padrón de Habitantes III.C.663

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión de 10 de mayo de 1991, el Padrón Municipal de Habitantes al 1-3-91, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 74-4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se abre un período de información pública, por término de un mes, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción, que serán resueltas por la Alcaldía.

Dentro del período indicado todo interesado podrá solicitar en la Secretaría Municipal, en horario de 9 a 14, información sobre su inscripción, resumen numérico del Padrón y hoja de inscripción por él cumplimentada.

Alberite, 14 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARRUBAL

Exposición pública del proyecto de distribución, saneamiento y pavimentación de las calles San Justo y Las Bodegas

III.C.689

Habiendo sido aprobado por el pleno de este Ayuntamiento en fecha 29 de Abril de 1991, el proyecto técnico de "Distribución, Saneamiento y Pavimentación de las calles San Justo y Las Bodegas", redactado por el Sr. Arquitecto D. Vicente Peña en fecha Marzo de 1991, queda expuesto al público por plazo de 15 días a fin de que por parte de los interesados puedan examinarlo y presentar durante dicho plazo, ante este Ayuntamiento y por escrito, cuantas reclamaciones u observaciones quieran presentar.

De no presentarse reclamación alguna en el tiempo indicado, esta aprobación se elevará a definitivo sin nuevo acuerdo expreso.

Arrubal, 10 de Mayo de 1991.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Apertura de cobranza de los Padrones para el cobro del Precio Público por Entradas de Vehículos y Vados Permanentes correspondiente al año 1991

III.C.664

Período voluntario: El cobro de los recibos correspondientes a estos conceptos se efectuará a partir del día 17 de Mayo y hasta el 16 de Julio de 1991, desde las 11 a las 14 horas, a excepción de los sábados, en las dependencias de Tesorería Municipal.

Al vencimiento del período voluntario, se iniciará el cobro de los descubiertos por vía ejecutiva con aplicación del veinte por ciento de recargo.

Arnedo, a 9 de Mayo de 1991.— El Alcalde, José M^a León Quiñones.

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

Exposición Pública de la Ordenanza Fiscal n^o 23

III.C.665

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1991, la modificación de la "Tasa" de la Ordenanza Fiscal n^o 23, por la de Precios Públicos, reguladora de la prestación de servicios a la agricultura, se expone al público durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan ser presentadas las reclamaciones que contra el mismo se estimen convenientes.

Ausejo, a 8 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BEZARES

Exposición Pública del Padrón Municipal de habitantes

III.C.666

En Asamblea realizada por el Concejo de Bezares el día 30 de Abril de 1991, se acordó la aprobación del Padrón Municipal de habitantes de este término municipal renovado a 1 de Marzo de 1991, el cual se expone al público por 30 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R., durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen procedentes.

Bezares, 7 de Mayo de 1991.— El Alcalde, Andrés Nájera Ibáñez.

AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA

Exposición Pública de varios Padrones Cobratorios

III.C.668

Don Ciriaco Tobías Azofra, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bobadilla, hago saber:

Por el Ayuntamiento de mi Presidencia se aprobaron, en sesión ordinaria de 29 de Abril de 1991, los Padrones Cobratorios del Precio Público por Suministro de Agua potable, recogida de basuras, y las Tasas por alcantarillado correspondientes al primer trimestre del año 1991.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este municipio por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la publicación del presente edicto en el B.O.R., durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente, y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Durante este plazo podrá también formularse recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, sin perjuicio de la ejecutividad de los referidos Padrones, según prescribe y regula el art. 192 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 189.2 del mismo R.D.L. 781/86.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bobadilla, 6 de Mayo de 1991.— El Alcalde-Presidente.

Período de Cobranza de varios Impuestos

III.C.669

Don Ciriaco Tobías Azofra, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bobadilla, hago saber:

El Ayuntamiento de mi Presidencia se aprobó, en sesión ordinaria de 29 de Abril de 1991, los Padrones Cobratorios de los Precios Públicos por Suministro de Agua potable, recogida de basuras, y las Tasas por alcantarillado correspondientes al segundo y tercer trimestres del año 1991.

A virtud del acuerdo adoptado en la misma sesión, amparado en lo dispuesto en el art. 106 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, acordó abrir el período de pago en voluntaria de los mismos, que se encontrarán al cobro en días y horas hábiles en las oficinas municipales desde el día 15 de mayo al 15 de julio de 1991, ambos inclusivos.

Transcurrido este período sin haberse hecho efectivos se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza en vía ejecutiva, con recargo del 20%, más intereses de demora y gastos de procedimiento a que diesen lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento, al amparo de lo dispuesto en el art. 192 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y art. 73 del Reglamento General de Recaudación.

Bobadilla, 6 de Mayo de 1991.— El Alcalde-Presidente.